

ACTA N° 84

SESION ORDINARIA

En Río Verde, a 30 de marzo de 2011, siendo las 15:30 horas, se da inicio a la **Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de Concejo**, en la Sala de Reuniones de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, presidida por la Alcaldesa de la Comuna, doña **TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS**, y con la asistencia de los Concejales:

SRA. SOLEDAD AMPUERO CARCAMO.
SR. TITO AMPUERO VERA.
SRTA. DINAH MAC LEAY ENSOR.
SRA. NORA MILLALONCO LEPICHEO.
SR. AUGUSTO HOFFMANN MONSALVE.

Y la presencia de los funcionarios:

SR. NELSON PENRROZ AGUILA, Administrador Municipal.
SR. JOSÉ LLANCABUR VELÁSQUEZ, Secretario Municipal.
SR. NESTOR HARO MANCILLA, Jefe Departamento de Contabilidad y Finanzas.

TABLA A TRATAR

- 1. Revisión Reglamento CESCO.**
- 2. Modificaciones Presupuestarias.**
- 3. Varios.**

1. Revisión Reglamento CESCO.

La señora Alcaldesa, solicita al señor José Llancabur, Secretario Municipal, informe respecto del presente punto de la Tabla.

El señor José Llancabur, Secretario Municipal, manifiesta que el CESCO, en la comuna de Río Verde, no ha podido constituirse, principalmente porque la comunidad no se ha interesado en participar. Situación que es la tónica en la gran mayoría de las comunas de Chile.

El señor José Miguel Llancabur, Secretario Municipal, procede a entregar a los miembros del Concejo copia del mencionado Reglamento, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Acta.

En atención que el señor Concejal Augusto Hoffmann, no pertenecía al Concejo cuando se trató el tema del CESCO, el señor José Miguel Llancabur, Secretario Municipal, explica los aspectos más relevantes del Reglamento del CESCO, destacando lo siguiente:

- El CESCO, es un órgano asesor de la Municipalidad, compuesto por representantes de la comunidad organizada, cuyo objeto es asegurar la participación de las organizaciones comunitarias. El Reglamento del

CESCO, fue aprobado el año 2009 y en él se consideran cinco miembros titulares, representantes de la comunidad organizada, y además un suplente por cada Estamento.

- El CESCO, estará integrado por el Alcalde, por derecho propio y por 5 miembros titulares y 1 miembro suplente por cada Estamento.
- El CESCO, estará integrado por los siguientes Estamentos y en las proporciones que se indican:
 - un 40% corresponderá a organizaciones comunitarias de carácter funcional (Clubes Deportivos, Centros de Madres, etc.).
 - un 20% corresponderá a organizaciones comunitarias de carácter territorial (Juntas de Vecinos).
 - y un 40% corresponderá a asociaciones o agrupaciones de empresarios, comerciantes, o en general, personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades productivas o de interés en la comuna.
- En Asamblea Constitutiva se establecerá la periodicidad de las sesiones ordinarias, la que en todo caso será, a lo menos, cada 4 meses.
- El CESCO, estará constituido por la Asamblea General, por su Presidente, Vicepresidente, y Secretario. Asimismo, existirá un Comité Ejecutivo integrado por el Vicepresidente, el Secretario y un miembro en calidad de Director.

El señor José Miguel Llancabur, Secretario Municipal, después de explicar brevemente las funciones del CESCO, propone mantener el Registro Público al menos hasta el 31 de mayo, para permitir la participación del máximo de organizaciones y/o personas naturales.

ACUERDO N°298: Se acuerda, por unanimidad del Concejo presente, convocar a participar en el Concejo Económico Social Comunal de Río Verde (CESCO), y mantener abierto el Registro Público desde el 04 de abril hasta el 31 de mayo de 2011.

2. Modificaciones Presupuestarias.

La señora Alcaldesa, solicita al señor Néstor Haro, Jefe del Departamento de Contabilidad y Finanzas, exponga Modificación Presupuestaria correspondiente a Gestión Municipal.

El señor Néstor Haro, Jefe del Departamento de Contabilidad y Finanzas, informa que el motivo de la presente Modificación Presupuestaria, se origina por la solicitud de adquisición de textos y material audiovisual para la Biblioteca.

- Presupuestos Gastos.- Se aumenta el Clasificador Presupuestario denominado "Textos y Otros Materiales de Enseñanza" en M\$1.000.-, quedando el ítem ajustado en M\$1.575.- El presupuesto ajustado es de M\$1.064.580.-
- Presupuesto Ingresos.- Se aumenta el Clasificador Presupuestario denominado "Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público" en M\$2.000.-, quedando el ítem ajustado en M\$2.000.- El presupuesto ajustado es de M\$1.064.580.-

ACUERDO N°299: Se aprueba, por la unanimidad del Concejo presente, la Modificación Presupuestaria correspondiente a Gestión Municipal, donde el documento que la contiene pasa a formar parte integrante del Acta N°84.

3. Varios.

La señora Alcaldesa, solicita al señor Néstor Haro, Jefe del Departamento de Contabilidad y Finanzas, exponga sobre el Bono Zona Extrema.

El señor Néstor Haro, Jefe del Departamento de Contabilidad y Finanzas, manifiesta que, en conformidad a la Ley N°20.198, procede otorgar a los funcionarios municipales una bonificación complementaria de Zona Extrema, siempre que exista disponibilidad presupuestaria y se cuente con la aprobación de a lo menos 2/3 del Concejo.

La señora Alcaldesa, solicita acuerdo del Concejo.

ACUERDO N°300: Se aprueba, por unanimidad del Concejo presente, otorgar la bonificación adicional trimestral establecida en el Art. N°29 de la Ley N° 20.198, Bono Zona Extrema Adicional, a cada uno de los funcionarios municipales de planta y contrata, por un monto de \$75.962.- (setenta y cinco mil novecientos sesenta y dos pesos).

El señor Concejal Tito Ampuero, consulta por las gestiones realizadas en torno a la posible pavimentación de la ruta de Río Verde.

La señora Alcaldesa, señala que en reunión sostenida con don Renato Alvarado, Jefe Provincial de Vialidad, se acordó coordinar la información para la

presentación de la iniciativa de pavimentación de la ruta y-50 y su ingreso al Banco Integrado de Proyectos.

El señor Nelson Penroz, Administrador Municipal, expone al Concejo respecto de la posibilidad de utilizar energía eólica adicionada al sistema de generación eléctrica actual, basada en diesel y gas licuado, es decir, contar con un sistema de generación híbrido eólico-diesel-glp, propuesta que ha sido entregada al municipio por la empresa regional C&S. El señor Nelson Penroz, Administrador Municipal, recuerda al Concejo, que una propuesta técnica similar fue presentada a la señora Alcaldesa hace dos meses por la empresa de electricidad EDELMAG. Del mismo modo, señala las ventajas que significaría contar con un sistema de este tipo, destacando el aspecto medioambiental y la posibilidad de contar con energía eléctrica las 24 horas del día.

La señora Alcaldesa, plantea que lo expuesto por el señor Nelson Penroz, Administrador Municipal, busca generar el consenso dentro del Concejo para comenzar a elaborar las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas que regularían esta concesión de suministro eléctrico por un periodo no inferior a quince años, las cuales deberán ser aprobadas por el Concejo y revisadas por el abogado asesor del municipio en estas materias.

El señor Nelson Penroz, Administrador Municipal, señala finalmente, que una concesión de esta envergadura, tendría un costo no inferior a los 5,5 millones de pesos.

El Concejo se manifiesta a favor de llevar a cabo esta iniciativa, dado que de materializarse este proyecto, generará una mejor calidad de vida para los habitantes de Villa Ponsomby y alrededores.

Siendo las 16:30 horas se da por finalizada la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Río Verde.



JOSÉ LLANCABUR VELÁSQUEZ
Secretario Municipal